



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24689

13/12/2017

63314

AUTOR/A: GONZÁLEZ BAYO, Josefa Inmaculada (GS)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas por Su Señoría, se informa que el tráfico postal gestionado por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E (CORREOS) ha experimentado una importante disminución en los últimos años, como consecuencia -entre otros factores- de la madurez alcanzada por el mercado postal, la sustitución electrónica o el aumento de la competencia.

Este descenso de la actividad postal ha supuesto una adaptación de los recursos empleados para la prestación del servicio, entre ellos la plantilla, al objeto de lograr la racionalidad y eficiencia que requiere el carácter público del servicio postal, si bien se debe garantizar en todo caso el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la normativa vigente. En cualquier caso, se señala que la adecuación de efectivos realizada por CORREOS ha sido inferior al descenso de esos índices.

La evolución de efectivos medios, entendiendo como tales los trabajadores a jornada completa e imputando de manera proporcional el resto de jornadas, en la provincia de Huelva y durante el periodo 2013-2016 fue la que se indica en el siguiente cuadro:

PROVINCIA	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Huelva	506	474	445	429	421	420

En relación con las previsiones de creación de nuevas plazas para el ejercicio 2018, hay que indicar que CORREOS publicó, con fechas 29 de diciembre de 2016 y 28 de diciembre de 2017, las bases generales de dos nuevos procesos de ingreso de personal laboral fijo, con oferta de 2.345 y 1.869 puestos de trabajo, respectivamente. Estas convocatorias se están gestionando en la actualidad y, de conformidad con lo establecido en dichas bases generales, en una segunda fase se publicará la distribución provincial de la oferta de puestos de trabajo, con las características y modalidades de contratación.



Finalmente, es preciso indicar que la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, garantiza la prestación de un servicio postal universal de calidad en todo el territorio nacional y, por tanto, también en los municipios y/o aldeas de la provincia de Huelva.

Madrid, 02 de marzo de 2018